

INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. **Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**
 - 1.1. Características generales.
- II. **Datos operativos de los aeropuertos supervisados**
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos Regulados y No Regulados.
- III. **Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 2T-2018**
- IV. **Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria**
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso
- V. **Inversiones Reconocidas**
- VI. **Determinación del Cofinanciamiento – 2T 2018**
- VII. **Aporte por Regulación**
- VIII. **Atención de Reclamos**

Resumen Ejecutivo

El presente Informe contiene una evaluación del desempeño, del segundo trimestre de 2018 de la Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia, así como del consorcio Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

El 05 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. – AAP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca (Puno), Puerto Maldonado (Madre de Dios) y Tacna.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

| Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión | |
|---|---|
| Concesionario | Aeropuertos Andinos del Perú S.A. |
| Accionistas de la Concesión | Andino Investment Holding S.A.C. 50% |
| | ACI Airports International S.á r.l. 50% |
| Tipo de concesión | Asociación Público-Privada Cofinanciada |
| Factor de competencia | Menor pago por cofinanciamiento |
| PAMO requerido | USD 3.585 millones/se ajusta anualmente por el índice de precios nacional y el índice de precios de Estados Unidos. |
| Inversión comprometida* | 79.2 millones (inc. IGV) |
| Inversión acumulada a junio 2018 | 65.5 millones (inc. IGV) |
| Inicio de la concesión | 5 de enero de 2011 |
| Vigencia de la concesión | 25 años |
| Adendas | 3 |

(*) Monto referido en Contrato de Concesión

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AAP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto entre la fecha de cierre y el termino del tercer año de la Concesión) y el Periodo Remanente (inicio del cuarto año hasta el término de la Concesión).

Los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna fueron entregados al Concesionario en la fecha de suscripción del contrato. Por su parte, el Estado Peruano se reservó el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción del contrato de concesión. No obstante, mediante la suscripción de la primera adenda al Contrato de Concesión, se precisó el plazo antes aludido se contabilizará desde la fecha en que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado.

Respecto, al segundo trimestre de 2018, AAP movilizó un total de 840,513 pasajeros, lo cual registro un incremento de 17.3% respecto al segundo trimestre de 2017. Como en años anteriores, prácticamente la totalidad del tráfico de pasajeros correspondió a vuelos nacionales (99,9%). Por su parte, el tráfico de pasajeros del aeropuerto de Arequipa, concentro el 56.0% del tráfico de total, al movilizar 470,535 pasajeros.

Asimismo, AAP transportó un volumen de carga ascendente a 1,193 toneladas de carga, volumen que represento un incremento de 1.7% en comparación con el volumen alcanzado en el segundo trimestre de 2017; la totalidad de la carga movilizada durante el segundo trimestre de 2018, corresponde a vuelos nacionales. En cuanto a la carga internacional, en el segundo trimestre de 2018, no se ha registrado de este tipo de carga en los aeropuertos concesionados a AAP.

Adicionalmente, en el segundo trimestre de 2018, se registraron 8,021 movimientos de aeronaves, mostrando un incremento de 15.1% con respecto al segundo trimestre de 2017, siendo los vuelos nacionales los que concentraron el 99.5% del total de operaciones.

En el segundo trimestre, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 2,9 millones, monto que excedió largamente el umbral estimado como PAMO, motivo por el cual el Concesionario hizo entrega de USD 942,898.35 al Estado Peruano.

Los ingresos no regulados del Concesionario vienen presentado un crecimiento sostenido desde el inicio de sus operaciones. Los servicios por ingresos no regulado en el aeropuerto de Arequipa concentro el 57.5% del total de los ingresos no regulados, seguido de Juliaca, con 17.0%. Le siguen en importancia Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 10.9%, 9.4% y 5.3% respectivamente.

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario a favor de OSITRAN, bajo el concepto de aporte por regulación, en el segundo trimestre de 2018, dicho pago ascendió a S/ 129,839.00 soles.

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

1. El 05 de enero de 2011, se celebró el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A. – AAP (en adelante el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante el Concedente).
2. La empresa concesionaria es una sociedad anónima constituida en el Perú el 22 de noviembre de 2010 que se dedica a la explotación de los derechos que el otorga el Contrato de Concesión, se trata de un negocio conjunto que tiene como inversionistas al holding peruano, inversionista estratégico Andino Investment Holding S.A.A. y a la AIC Airports Internacional S.á.r.l., ambas con la siguiente participación en el capital social:
 - Andino Investment Holding S.A.A. 50.00%
 - AIC Airports Internacional S.á.r.l. 50.00%
3. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AAP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Explotación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años, de 6 aeropuertos ubicados en las provincias del Sur del Perú, los cuales se muestran a continuación.

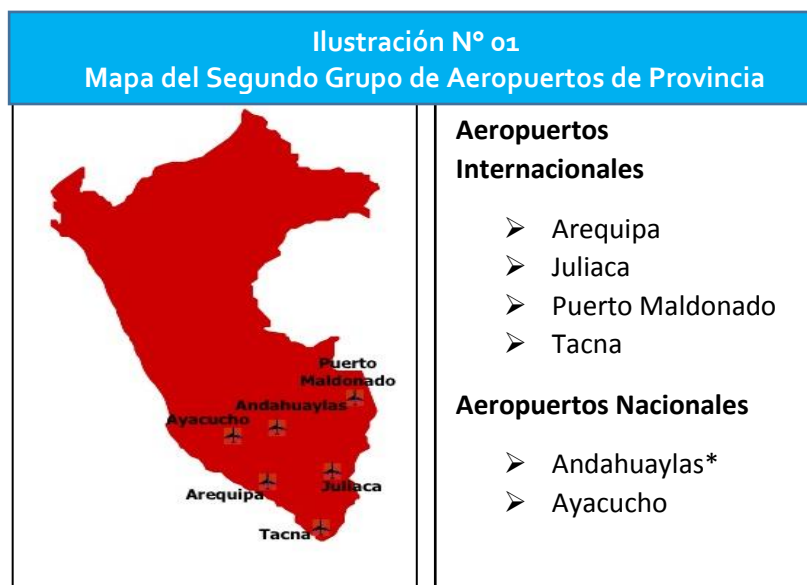
| Cuadro N° 02 | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------|---------------|---------------|
| Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia - AAP | | | | |
| | Aeropuerto | Ciudad | Departamento | Categoría |
| 1 | Alfredo Rodríguez Ballón | Arequipa | Arequipa | Internacional |
| 2 | CNEL. FAP. Alfredo Mendivil | Ayacucho | Ayacucho | Nacional |
| 3 | Inca Manco Cápac | Juliaca | Puno | Internacional |
| 4 | Padre Aldamiz | Puerto Maldonado | Madre de dios | Internacional |
| 5 | CNEL. FAP. Carlos Ciriani Santa Rosa | Tacna | Tacna | Internacional |
| 6 | Andahuaylas* | Andahuaylas | Apurímac | Nacional |

* Este aeropuerto aún no ha sido entregado al Concesionario.

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

4. Conforme a lo señalado en el acápite anterior, la Concesión está conformada por cinco (05) aeropuertos ubicados en las provincias del sur del Perú y el aeropuerto de Andahuaylas, aunque aún no ha sido entregado al Concesionario se prevé que pase a formar parte de la Concesión en el futuro. De este modo, la infraestructura aeroportuaria a cargo de AAP conecta las provincias del sur del Perú con la capital de la República, que es la puerta de ingreso y salida al Perú por vía aérea (ver Ilustración N° 1).



- Este aeropuerto aún no ha sido entregado al Concesionario.

Fuente: Contrato de Concesión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

5. Cabe señalar que el Estado Peruano se reservó el derecho de entregar al Concesionario el Aeropuerto de Andahuaylas en el plazo de dos años contados a partir de que CORPAC le haya transferido dicho aeropuerto debidamente saneado¹. Vencido dicho plazo, de no ser entregado, será excluido de la Concesión, sin responsabilidad alguna del Concedente o derecho alguno del Concesionario para formular reclamaciones sobre el particular.
6. La Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos es una Asociación Público-Privada cofinanciada por el Estado Peruano. Mediante este esquema, el Concedente se compromete a efectuar pagos trimestrales al Concesionario por los siguientes conceptos: Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO), Pago por Mantenimiento Correctivo (MC), Pago por Obras (PAO) y Pago por Obras Obligatorias (PPO).
7. Respecto a las inversiones a realizar por el Concesionario, existe un compromiso de inversión total proyectado en USD 79,2 millones. Este monto se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial, que comprende entre la fecha de cierre y el término del tercer año de la concesión y un período remanente, que comprende desde inicio del cuarto año hasta el término del último año de concesión. Durante el Periodo Inicial se han ejecutado las obras de rápido impacto y equipamiento mínimo, obras de seguridad

¹ Adenda N° 1 al Contrato de Concesión.

y actividades de mantenimiento periódico, que se encuentran detalladas en el Anexo 25 del Contrato de Concesión. Durante el Periodo Remanente, se ejecutarán las obras de equipamiento y actividades de mantenimiento periódico, definidas en los Planes Maestro, Planes de Equipamiento y Programas de Mantenimiento Periódico de cada aeropuerto, los cuales serán aprobados por el Concedente, previa opinión del Regulador.

8. El Concesionario cobrará las tarifas y cargos de acceso definidos en el Anexo 7 del Contrato de Concesión, los cuales no podían ser modificados hasta el tercer año de la Concesión, fecha a partir de la cual los montos a cobrar son aquellos que cobra el Concesionario del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia. De igual forma, a partir del quinto año el Concesionario puede actualizar las tarifas por IPC (Índice de Precios al Consumidor de Lima) y CPI (Índice de Precios al Consumidor en Estados Unidos).
9. Los aeropuertos concesionados se encuentran clasificados en cuatro grupos, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado durante el último año. Dicha clasificación es utilizada para establecer niveles de servicio, esquemas tarifarios, inversiones, entre otros aspectos, de manera homogénea en cada grupo. El siguiente cuadro muestra la clasificación de los cinco aeropuertos concesionados, basada en el tráfico de pasajeros registrado en el año 2017.

| Cuadro N° 03 | | | |
|--|--------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AAP | | | |
| GRUPO I (> 500 mil) | GRUPO II (250 - 500 mil) | GRUPO III (100 - 250 mil) | GRUPO IV (< 100 mil) |
| Arequipa | Juliaca Puerto Maldonado Tacna | Ayacucho | --- |

Fuente: AAP

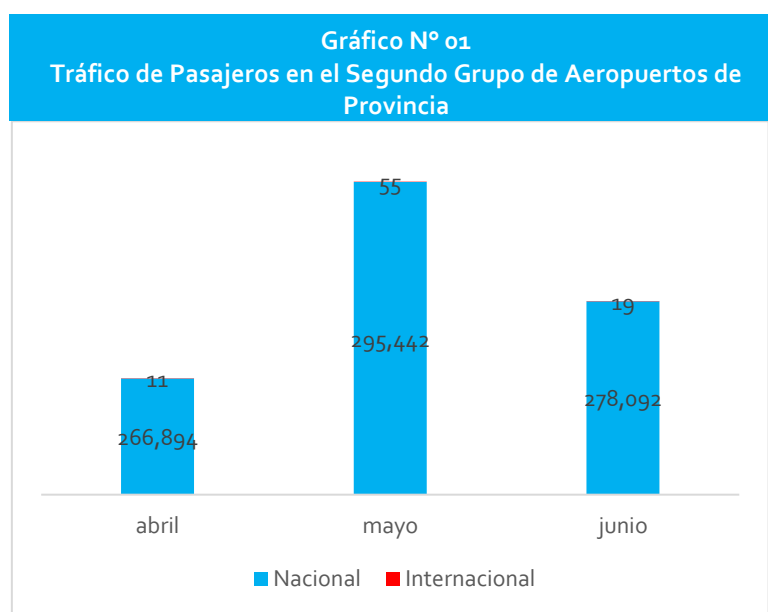
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

10. Por otro lado, los servicios no aeroportuarios son aquellos que no están directamente relacionados con la actividad aeroportuaria. Las tarifas cobradas por la prestación de estos servicios son fijadas libremente por la empresa concesionaria. Entre estos se tiene:
 - Uso de playa de estacionamiento vehicular.
 - Almacén.
 - Alquiler de locales comerciales.
 - Publicidad dentro de los aeropuertos.

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

11. En el segundo trimestre del año 2018, el Concesionario atendió un total de 840,513 pasajeros, registrando un incremento de 17.3% respecto al segundo trimestre de 2017. Cabe indicar, que el flujo de pasajeros nacionales, representa casi en su totalidad el 99.9% del tráfico total de pasajeros.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

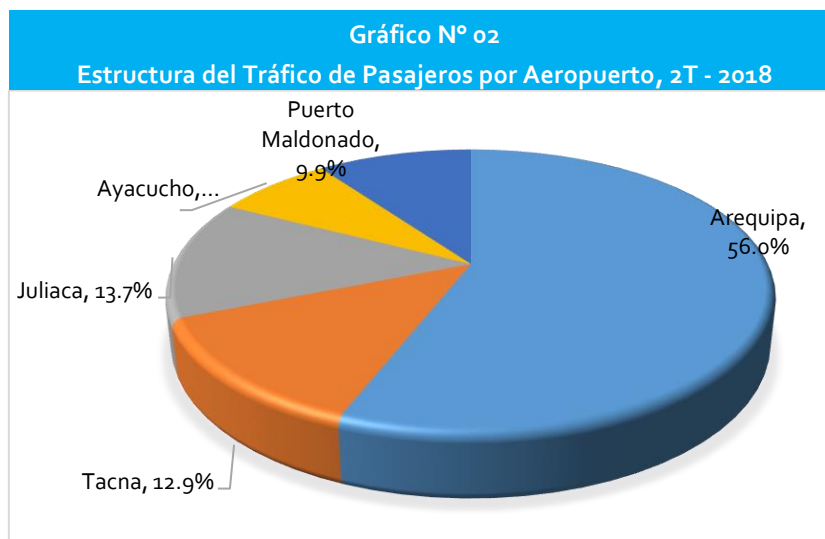
12. En línea con lo anterior, durante el segundo trimestre de 2018, la red de aeropuertos de AAP atendió principalmente a pasajeros de vuelos nacionales, movilizandando un total de 840,428 pasajeros, los cuales representaron el 99,9% de pasajeros, mientras que, 85 pasajeros internacionales, representaron solo el 0,1 % restante.
13. Asimismo, a lo largo del segundo trimestre de 2018, se observó que el mayor tráfico de pasajeros nacionales e internacionales se produjo en el mes de mayo, con un total de 295,497 pasajeros.
14. Al respecto, el total de tráfico de pasajeros acumulado a junio 2018, se detalla a continuación:

| Pasajeros | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Acumulado |
|---------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| Total | 267,553 | 267,497 | 263,597 | 266,905 | 295,497 | 278,111 | 1,639,160 |
| Nacional | 267,061 | 267,338 | 263,543 | 266,894 | 295,442 | 278,092 | 1,638,370 |
| Internacional | 492 | 159 | 54 | 11 | 55 | 19 | 790 |

Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

15. Por su parte, con relación a la distribución del flujo de pasajeros entre los cinco (05) aeropuertos administrados por AAP, en el gráfico a continuación se observa que en el segundo trimestre de 2018, el tráfico de pasajeros el aeropuerto de Arequipa concentro el 56.0% del tráfico de total de pasajeros, al movilizar 470,535 pasajeros. Le sigue en importancia, el aeropuerto de Juliaca, con 13.7%. Asimismo, los aeropuertos de Tacna y Puerto Maldonado con participaciones de 12.9% y 9.9% respectivamente. En tanto, el aeropuerto de Ayacucho, por ser el más pequeño de la red movilizó únicamente el 7.5% del tráfico total registrado por AAP, es decir, 62,810 pasajeros.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

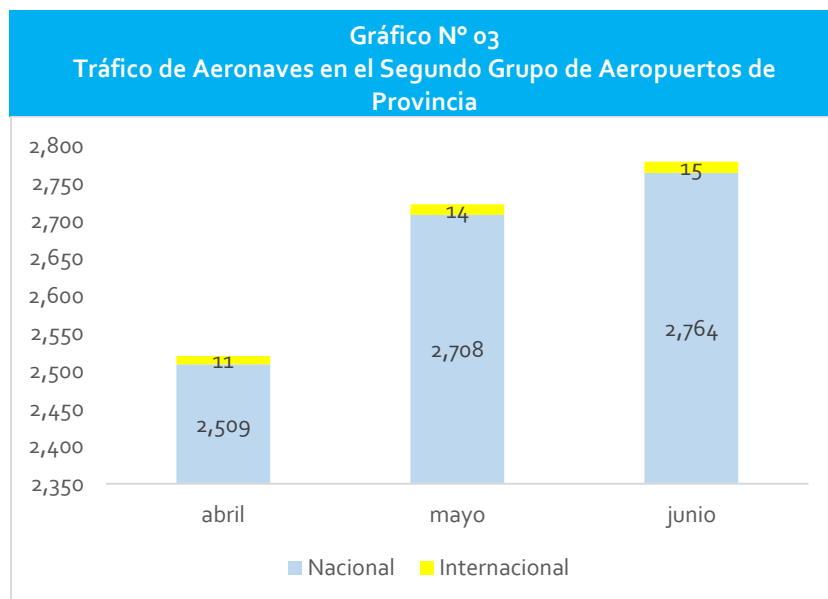
2.2 Tráfico de Aeronaves

16. En el segundo trimestre de 2018, los cinco (05) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 8,021 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 15.1% con respecto al segundo trimestre de 2017. Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 99.5% del total de operaciones). Por su parte, al analizar el tráfico de aeronaves mensual se aprecia que junio fue el mes con mayor número de operaciones nacionales. Por su parte, en lo referido a operaciones internacionales, el menor número de operaciones se produjo en abril, mientras que el número más alto de operaciones se registró en el mes de junio.
17. El total de movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue) acumulado a junio 2018, se detalla a continuación:

| Operaciones | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Acumulado |
|---------------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-----------|
| Total | 2,609 | 2,279 | 2,579 | 2,520 | 2,722 | 2,779 | 15,488 |
| Nacional | 2,587 | 2,269 | 2,566 | 2,509 | 2,708 | 2,764 | 15,403 |
| Internacional | 22 | 10 | 13 | 11 | 14 | 15 | 85 |

Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

18. Respecto a la contribución de cada aeropuerto en el tráfico de aeronaves en el segundo trimestre de 2018, el terminal de Arequipa concentró el 50.7% del total, seguido por el terminal de Tacna con el 14.4%. El terminal de Ayacucho, concentró solo el 11.1% del total, aun cuando su representatividad en el tráfico de pasajeros y de carga es inferior. Ello refleja la menor capacidad de las aeronaves que operan en este aeropuerto, en comparación con los demás terminales.



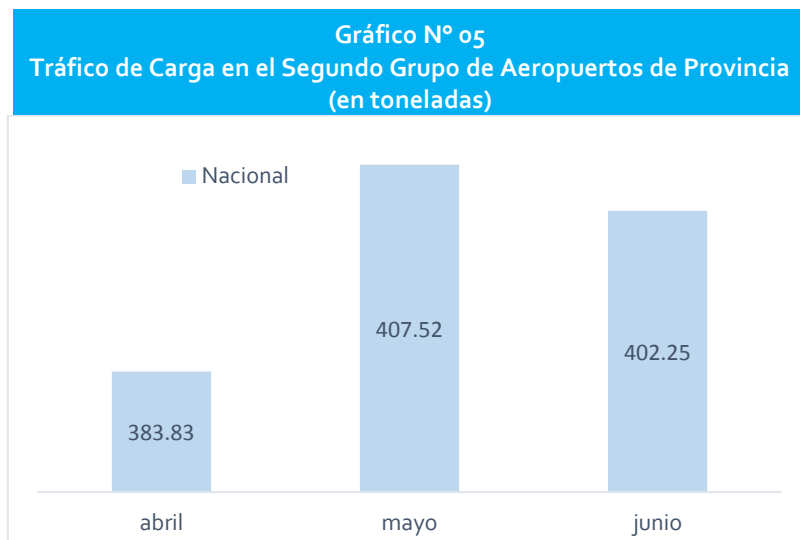
Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.3 Tráfico de Carga

19. Durante el segundo trimestre de 2018, AAP movilizó a través de sus cinco (05) aeropuertos en operación un total de 1,193 toneladas de carga, lo que representó un incremento de 1.7% en comparación con el volumen alcanzado en el segundo trimestre de 2017. La totalidad de la carga movilizada durante el segundo trimestre de 2018, corresponde a vuelos nacionales.

En cuanto a la carga internacional, en el segundo trimestre de 2018, no se ha registrado de este tipo de carga en los aeropuertos concesionados a AAP.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

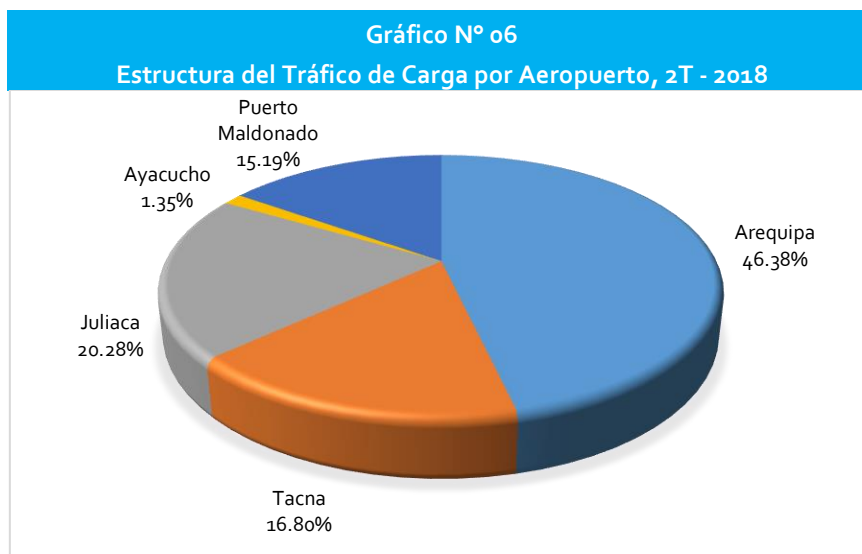
20. Al respecto, el total de tráfico de carga acumulado a junio 2018, se detalla a continuación:

| Carga | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Acumulado |
|---------------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|-----------|
| Total | 387.38 | 371.15 | 406.18 | 383.83 | 407.52 | 402.25 | 2,358 |
| Nacional | 387.38 | 371.15 | 406.18 | 383.83 | 407.52 | 402.25 | 2,358 |
| Internacional | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 |

Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

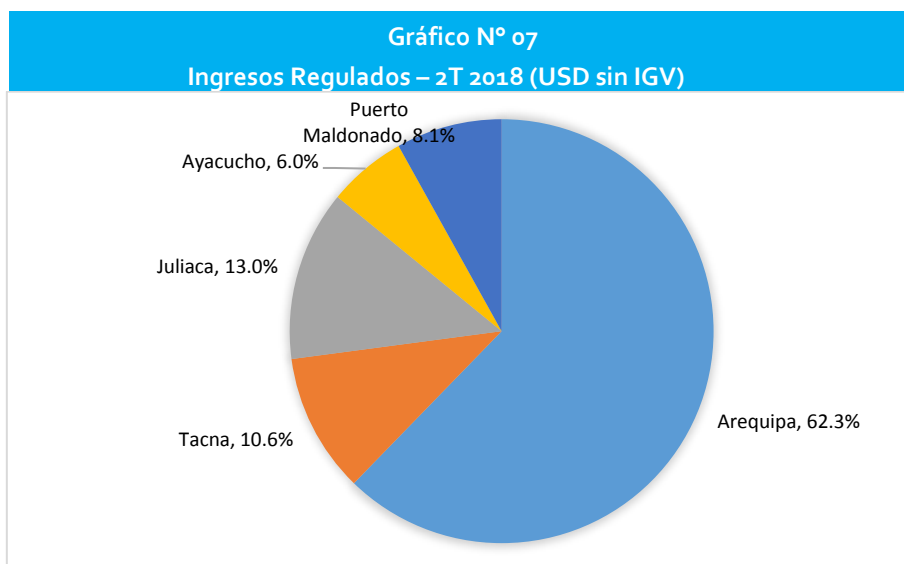
21. Al igual que en el tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Arequipa registro la mayor contribución (46.4%) al volumen total de carga movilizada durante el segundo trimestre de 2018, seguido por el aeropuerto de Juliaca y Tacna, que concentraron el 20.3% y 16.8% respectivamente, del volumen de carga de toda la red de aeropuertos de AAP. En tanto, el aeropuerto de Ayacucho contribuye con el 1.4% del volumen total.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.4 Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados

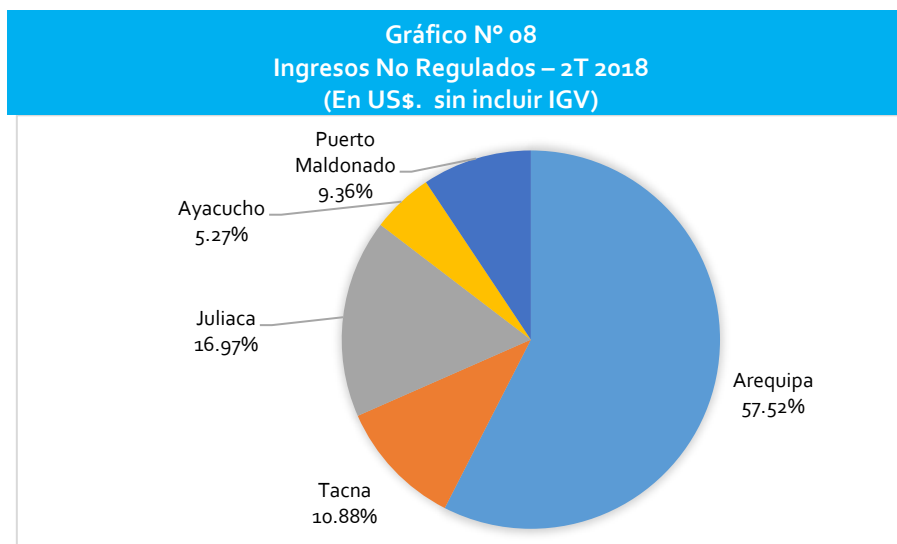
22. Durante el segundo trimestre de 2018, el total de ingresos regulados es de USD 2,9 millones. El aeropuerto de Arequipa concentra el 62.3% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Juliaca, con 13.0%. Le siguen en importancia Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 10.6%, 8.1% y 6.0% respectivamente.



Fuente: AAP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

23. Respecto a ingresos no regulados, AAP ofrece en sus instalaciones una serie de servicios adicionales que no están directamente relacionados con la actividad aeroportuaria, tales como, playa de estacionamiento de vehicular, alquiler de locales comerciales, publicidad, entre otros.

24. Durante el segundo trimestre de 2018, el total de ingresos no regulado es de USD 1,1 millones. El aeropuerto de Arequipa concentro el 57.5% del total de los ingresos no regulados, seguido de Juliaca, con 17.0%. Le siguen en importancia Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho con participaciones de 10.9%, 9.4% y 5.3% respectivamente.



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 2T-2018

25. De acuerdo al Plan Anual de Supervisión de 2018², respecto a Aeropuertos Andinos del Perú S.A. se programaron 82 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 36.59% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 51.21% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 12.20% corresponde a reuniones de trabajo.
26. En el segundo trimestre de 2018, se programaron 21 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 04
Actividades de Supervisión – 2T 2018

| Materia | Económico / Administrativo-Financiero | Comercial / | Inversiones | Operaciones/ Ambiental | Total |
|-------------------------|---------------------------------------|-------------|-------------|------------------------|-------|
| Inspecciones | 03 | | --- | 06 | 09 |
| Supervisión de Gabinete | 06 | | --- | 04 | 10 |
| Reuniones de Trabajo | --- | | 02 | --- | 02 |

² Mediante Resolución de Gerencia General N° 235-2017-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2018.

| Cuadro N° 04 Actividades de Supervisión – 2T 2018 | | | | |
|--|----|----|----|----|
| Total | 09 | 02 | 10 | 21 |

Fuente: Plan Anual de Supervisión 2018

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

27. Cabe señalar, que se ha cumplido en un 100% el total de actividades programadas en el segundo trimestre de 2018, es decir, 21 actividades de supervisión en materia aeroportuaria.
28. Las actividades programadas en el presente trimestre, se realizaron de la siguiente manera:
- Inspecciones en los aeropuertos de Tacna y Arequipa en materia de operaciones, medio ambiente y económico comercial.
 - Supervisión de gabinete de informes mensual, informe de cobertura, plan de mejoramiento de calidad, aprobación de cofinanciamiento PAMO, estados financieros trimestrales.
 - Reuniones de trabajo en los aeropuertos de Arequipa y Juliaca.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

29. Durante el segundo trimestre de 2018, el concesionario Aeropuertos Andinos del Perú no ha presentado al Organismo Regulador, para su revisión y aprobación, ningún proyecto de contrato de acceso (incluidos, proyectos de adendas), conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento Marco de Acceso de OSITRAN – REMA.

| Cuadro N° 05 Proyectos de Contrato de Acceso / Adendas – 2T 2018 | | | | |
|---|--------|--------|--------|-----------|
| AEROPUERTOS | Abr-18 | May-18 | Jun-18 | 2T - 2018 |
| AAP | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Asistencia en Tierra o Rampa | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Abastecimiento de combustible | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Atención de tráfico de pasajeros y equipaje ^{1/2} | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mantenimientos de aeronaves en hangares | 0 | 8 | 0 | 0 |

Fuente: Plan Anual de Supervisión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

30. Respecto al cuadro anterior, en el segundo trimestre de 2018, ningún usuario intermedio ha presentado solicitudes de acceso a facilidades esenciales para prestar el servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas operativas y counters), mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas, asistencia en tierra, abastecimiento de combustible en los aeropuertos administrados por el Concesionario.

V. Inversiones Reconocidas

31. Las inversiones realizadas por el Concesionario son reconocidas como tales por el Regulador, previa verificación de que las mismas estén conformes con lo ofrecido en la propuesta técnica presentada por el Concesionario, así como con los estándares establecidos en el Contrato de Concesión.
32. Las Obras del Periodo Inicial, debieron culminar el 31 de diciembre del 2013. Sin embargo, a la fecha el Concesionario ha obtenido el reconocimiento del 78.8% de las inversiones previstas en el periodo inicial, toda vez que no ha culminado tres de ellas por problemas generados por adicionales de obras los cuales exceden los límites establecidos en el estudio de factibilidad. Asimismo, el Concesionario ha iniciado las obras del periodo inicial con retraso respecto al plazo contractual, cabe señalar que el inicio y término de las obras se encuentra judicializado, lo que imposibilita la determinación del monto de las penalidades.
33. Con relación a las obras del periodo remanente, el Concesionario no cuenta con los estudios de pre inversión aprobados en el marco del SNIP, el cual es el primer requisito para el inicio de las obras, pese a haberse determinado incumplimientos en los niveles de servicio requeridos en el Contrato de Concesión.
34. En ese sentido, desde el inicio de la Concesión se han reconocido inversiones por un monto de USD 65.5 millones, las cuales equivalen al 82.6% de la inversión establecida en Programa de Ejecución de Obras (PEO), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| Cuadro N° 06 Inversión Reconocida | | | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------|---------------------------|---|
| Infraestructura Concesionada | Importe Referencial de Inversión | II Trimestre 2018 | Inversión reconocida 2018 | Inversión acumulada reconocida a junio 2018 |
| Aeropuertos Andinos del Perú S.A. | 79,249,190 | 3,016,341 | 3,016,341 | 65,495,063 |

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

35. Cabe señalar, que durante el segundo trimestre de 2018, OSITRAN ha reconocido US\$ 3,016,341 dólares americanos, al concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

VI. Determinación del Cofinanciamiento – 2T 2018

36. Como se ha señalado, la modalidad bajo la cual el Estado Peruano otorgó la concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia es la de cofinanciamiento, siendo uno de sus componentes el Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO). De acuerdo a la propuesta económica del Concesionario, el importe de PAMO asciende a US\$ 3,5 dólares. El PAMO se ajusta al inicio de cada año calendario, sobre la base de IPC y CPI.

37. En caso los ingresos regulados sean menores a dicho monto, el Estado Peruano cubrirá la diferencia. Por el contrario, si la suma de los ingresos regulados excede el PAMO, el Concesionario deberá hacer entrega del 50% de dicho exceso al Estado Peruano.
38. El análisis del reconocimiento del Cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al segundo trimestre de 2018, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión y sus anexos, en particular el Anexo 16.
39. Asimismo, se establece que los pagos trimestrales que realice el CONCEDENTE al CONCECIONARIO serán por los siguientes conceptos:
- Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
 - Pago por avance de obras (PAO)
 - Pago por Obras Obligatorias (PPO)
 - Pago por Mantenimiento Correctivo (MC)
40. Al respecto, de acuerdo al Oficio N° 3293-2018-MTC/25 recibido el 30 de julio de 2018, el CONCEDENTE aprobó el monto del Cofinanciamiento para el segundo trimestre del año 2018, en base a lo señalado en el Informe N° 0975-2018-JCA-GSF-OSITRAN.
41. En el segundo trimestre, los ingresos regulados obtenidos por AAP ascendieron a USD 2,9 millones, monto que excedió largamente el umbral estimado como PAMO, motivo por el cual el Concesionario hizo entrega de USD 942,898.35 al Estado Peruano.

| Cuadro N° 07 AAP – Cofinanciamiento 2T 2018 Incluido el IGV | | | |
|--|-----------------|-----------|-----------------------|
| En US\$ | Valor (Sin IGV) | IGV | Valor Incluido el IGV |
| Saldo (50% del Excedente) | 942,898.35 | | (942,898.35) |
| Pago por Obras Obligatorias (PPO) | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Mantenimiento Correctivo (MC) | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Pago por Obras (PAO) | 76,219.84 | 13,719.57 | 89,939.41 |

Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

42. Al respecto, en base a lo estipulado en el numeral 9.4 del Contrato de Concesión, el Concesionario presentó una factura por USD 89 939,41 (incluido el IGV) correspondiente a la décimo sexta cuota trimestral (16/40) por concepto de Pago por Obras (PAO) por la Obra denominada "Mejoramiento del Servicio de Embarque y Desembarque del Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón" de Arequipa. Asimismo, el Concesionario realizó pago a favor del CONCEDENTE la suma de USD 942,898.35 por concepto del excedente obtenido por el Cofinanciamiento Operacional (PAMO).

VII. Aporte por Regulación

43. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM³.
44. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación del segundo trimestre de 2018:

| Cuadro N° 08 Detalle del Aporte por Regulación – 2T 2018 | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Aeropuerto | Abril | Mayo | Junio | Total S/ |
| Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia | S/ 42,944.00 | S/ 40,553.00 | S/ 46,342.00 | S/ 129,839.00 |

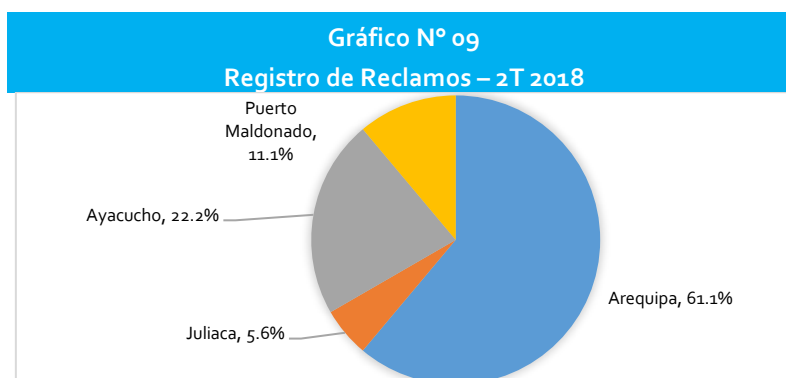
Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

45. Del cuadro anterior, se observa que en el segundo trimestre de 2018, AAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación, el cual dicho pago ascendió a S/ 129,839.00 soles.

VIII. Atención de Reclamos

46. Durante el segundo trimestre de 2018, se registraron un total de 18 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN. El número de reclamos en el aeropuerto de Arequipa concentra el 61.1% del total de los reclamos presentados



Fuente: AAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

³ IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

47. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en los aeropuertos son:
- Seguridad aeroportuaria – Información proporcionada a los usuarios: Queja por no haber permitido ingresar a sala de embarque sin documento de identidad.
 - Daño / Perdida de bienes – Daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios: Queja por daño accidental a equipo celular.
 - Infraestructura.



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.

Jefatura de Contratos Aeroportuarios.

Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión Segundo Trimestre 2018

Colaboradores:

Danilo Campos Flores.

Cristian Ortiz Varias.

